ACTA Nº 06/2017

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución y oferente en la sala de reuniones de la Dirección de la U.O.C del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O'leary c/ Estrella, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 03/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para el "Servicio de Seguro Médico" – Segundo Llamado, para ésta Institución.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- PROTECCION MEDICA S.A.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la U.O.C., acompañada por el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Sra. Diana Rodríguez, técnica de la U.O.C.

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular casado y Titular soltero con hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. Por el tiempo de 12 meses conforme a las especificaciones técnicas (Segundo Llamado).	Unidad	Unidad	140	280	1.080.000	3.628.800.000
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular soltero sin hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. Por el tiempo de 12 meses conforme a las especificaciones técnicas (Segundo Llamado).	Unidad	Unidad	25	50	459.760	275.856.000
Total						3.904.656.000

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por el oferente y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 09:50 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la U.O.C., el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos, la Sra. Diana Rodríguez, Técnica de la UOC, y por los oferentes: la Abog. Giselle López Méndez con C.I.Nº 3.760.422 y la Lic. Bernarda Caballero con C.I.Nº 1.707.162 en representación de la empresa PROTECCION MEDICA S.A. con cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sra. GRACIELA PÉREZ DE ZUNINI
Directora de la U.O.C

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe de Dpto. de Planificación y Procesos

Sra. DIANA RODRIGUEZ
Técnica de la UOC

Abog. GISELLE LÓPEZ MÉNDEZ
PROMED S.A.

Lic. BERNARDA CABALLERO
PROMED S.A